

Quillota, 23 de Marzo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.963 /VISTOS:

1. Habiéndose detectado error en la fecha consignada en el Decreto Alcaldicio N°1.709 de 31 de Enero de 2022, es necesario proceder a su rectificación;
2. Decreto Alcaldicio N°1.709 de 31 de Enero de 2023 que autorizó al Cuerpo de Bomberos de Quillota para realizar campaña de colecta pública en la comuna;
3. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** la fecha en el Decreto Alcaldicio N°1.709 de 31 de Enero de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...31 de Enero de 2022...”

DEBE DECIR:

“...31 de Enero de 2023...”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°1.709 de 31 de Enero de 2023, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto en el registro SIMGE del Decreto Alcaldicio N°1.709 de 31 de Enero de 2023.

CUARTO: **ADOPTEN** la Administradora Municipal y Jefe de Gabinete las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Dideco 3. Fiscalización Municipal 4. Alcaldía 5. Administración Municipal 6. Carabineros 7. Jefe de Gabinete 8. Cuerpo de Bomberos de Quillota 9. Secretaría Municipal
- PVH/DMB/aoc.-